DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 06

Fecha: 9 de mayo de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:
RUBRO PRESUPUESTAL:
SUB-CATEGORÍA
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CODIGO UNSPSC
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES

Suministros		
Otros bienes transportables		
Otros		
		09
\$	4,280),256
39121321	0	0
	20	0 dias

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA, PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS DE LA IE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La Institución Educativa, tiene unas instalaciones amplias, con grandes necesidades de mantenimiento, instalaciones, adecuaciones y reparaciones. Muchas de estas necesidades pueden ejecutarse sin la necesidad de contratar personal externo, por lo tanto los elementos de ferreteria son utiles para este tipo de trabajos. Sin embargo hay otros que requieren de personal especializado y para poder llevar a cabo los trabajos de mantenimientos, estas herramientas son necesarias para contratar solo la mano de obra, así disminuir los costos generados en los contratos de obra pública, ya que al no hacerlos a todo costo, podemos hacer las mismas actividades de conservación, con menores recursos. La adquisición de materiales de ferretería para mantenimiento preventivo puede ayudar a evitar problemas más costosos en el futuro. Por ejemplo, reparar pequeñas fugas de agua o grietas en las paredes puede prevenir daños mayores que requerirían una inversión significativamente mayor. Los materiales de ferretería también pueden ser utilizados para realizar mejoras en las instalaciones escolares, como la construcción de nuevos espacios o la renovación de áreas existentes para crear ambientes más atractivos y funcionales para el aprendizaje. La justificación para la compra de materiales de ferretería para colegios se basa en la necesidad de mantener instalaciones seguras, funcionales y en conformidad con las regulaciones, lo que contribuye al bienestar y el éxito educativo de la comunidad escolar.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables

09

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	TEE PV PRESION DE 1/2	1
2	VALVULA ENTRADA FLUID MASTER	6
3	AADAPTADOR HEMBRA 1/2 PVC PRESION	6
4	CADENA GALVANIZADA DE 1/4 (METRO)	10
5	SELLO LENGÜETA ADVANCE GRIVAL 2344	6
6	ACIDO NITRICO BOTELLA	2
7	CINTA ENMASCARAR 1 * 40 MTS TESSA	4
8	SOLDADURA PVC 1/32 CELTA	1
9	TAPON ROSCADO DE 1/2 PVC PRESION	4
10	TAPON MACHO PRESION ROSCA 1/2 PVC	2

11	SIFON FLEXIBLE GRIS 93547	3
12	ALAMBRE RIGIDO CAL 12 BLANCO	20
13	TOMA DOBLE LEVITON BLANCO -BEIGE	3
14	TUBO LED T8 18W/65 FCLING 1800LM	25
15	BOMBILLO LED 9 W E 27	12
16	BROCA LAMINA HSS 1/8 INCOLMA	2
17	ACOPLE LAVAM-SANIT	6
18	CANALETA 13X7 C/ADHESIVO DEXSON	3
19	TOMA DOBLE SOBEPONER MURO	3
20	ESMALTE DOMESTICO CAOBA P75 (1/4)	1
21	CERRADURA ESCRITORIO 1550	1
22	THINNER EXTRA (BOTELLA)	2
23	PINTURA AMARILLO TRAFICO 659 GALON	2
24	PINTURA TRAFICO BLANCA 653 GALON	1
25	CARRETA NYLON DE 60 LBS	1
26	CINTA ENMASCARAR 2"X40MT	16
27	DISOLVENTE XILOL (GALON)	1
28	BISTURI INDUST. PREM RANGER 8 PZA	1
29	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR 2"	5
30	PEGANTE AMARILLO PL 285 (BOTELLA)	1
31	ESTOPA P/LIMPIEZA (KILO)	2
32	CINTA ENMASCARAR DE 1/5 X 40 MTS	3
33	LLAVE LAVAMANOS + GRIFERIA 3149	3
34	SOLDADURA PVC 1 /128	1
35	VINILTEX BLANCO 1501 CUÑ	1
36	PINTURA VINILICO BLANCO ALMENDRA ICO 27155 CUÑETE	1
37	VALVULA BOLA 1/2 PVC LISA	1
38	VALVULA BOLA PVC DE 3/4 LISA PCP	1
39	SUICHE SENCILLO ARAGON	3
40	LLAVE B/MANGUERA COBRE POLINCO	3
41	BOMBILLO LED 15 W BULB 65	10
42	HOJA SIERRA 18 DTE H.O	3
43	REJILLA TRAGANTE ALUMINIO 4 X 3	1
44	AGUA STOP 1971	1
45	BROCHA GOYA DE 2	10
46	BOMBILLO LED 50W FULL WAT E 27	2
47	BOMBILLO LED 60 W E 27	6
48	ESCLARELA ALUMINIO 8 PELDAÑOS ALT 2,4 MTS	1
49	REGISTRO DUCHA CRUC. 41415	1
50	LLAVE EXPANSIÓN 10 " CROM HOPEX	1
51	LLAVE EXPANSIÓN ROMADA 8" MPTOOLS	1
52	PINTURA (PREPARADA) (GALON)	1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
 - El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario RUT

3

- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
- 8 Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
- 9 Planilla de pago de Seguridad social (vigente) o Certificado de pago aportes parafiscales Ley 789 de 2002.
- 10 Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilida d Evento
Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación		En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	costos de satisfacer la necesidad para efectos de	de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer	1
Indebida elaboración el Plan	Inadecuado análisis de costos financieros de la	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
anual de adquisiciones institucional				1
Falta de rigor	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
		proceso de contratación que se adelante	Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2		Referencia 3	
\$ 4,280,256	\$ 4,077,792	\$	4,277,405	\$ 4,485,571	
Empresa FERRETERIA PREMIUM SAS		FERROELECTRICOS		BONANZA	

ORDENADOR DEL GASTO

Sunolunot.

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024

Fecha: 9 de mayo de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA, PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS DE LA IE

PRESUPUESTO OFICIAL: 4.280.256

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cra. 26 # 49-70

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

39121321

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	9/05/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	10/05/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	10/05/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	10/05/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	14/05/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

contratacion.iegonzalorestrepo@gmail.com

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación. Registro único Tributario - RUT
- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
- 8 Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
- 9 Planilla de pago de Seguridad social (vigente) o Certificado de pago aportes parafiscales Ley 789 de 2002.
- 10 Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Praolunot.

Publicación en Página WEB institucional:

Publicada el día:

www.iegonzalorestrepojaramillo.edu.co

9/05/2024